Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medelín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Verbal – Resolución Contrato de Encargo Fiduciario y/o Nulidad de Contrato de Resciliación
Radicado: 05001-31-03-015-**2021-00222-**00.
Demandante: Juan Jacobo Rodríguez Gaviria
Demandados: Promotora Inmobiliaria Calycanto SAS, Promotora Inmobiliaria K7 SAS, Promotora Palmas SAS, Acción Sociedad Fiduciaria S.A. en nombre propio, y además como vocera del Fideicomiso Palmas K7.
Decisión: **Cúmplase lo dispuesto por el Superior.**

Cúmplase lo resuelto por el superior, Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil, en su providencia del 6 de febrero de 2024, mediante la cual REVOCÓ parcialmente la sentencia del 14 de febrero de 2023, emitido en el asunto de la referencia.

Una vez se remita el expediente digital a esa Instancia, se procederá de conformidad.

04

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e447b64507aace7cc86b92c94021a98fe712a1ee17a2ed3559dd1ae3c794ea7**
Documento generado en 12/04/2024 07:25:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica